

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 SET. 1998

VISTO la factura "C" N° 0000-00000257 correspondiente a Transporte de Pasajeros "RIO TOURS " de la ciudad de Río Grande ; Y

CONSIDERANDO

Que la misma corresponde al traslado de niños de la Escuela N° 19 de la ciudad de Río Grande hacia nuestra ciudad.

Que es de suma importancia la concreción del viaje, para el aprendizaje y convivencia con los niños de 4° Grado de nuestra ciudad , dentro del marco curricular de regionalización.

Que la mayoría de los padres de los alumnos no pueden abordar dicho gasto y el 90 % de los alumnos no conocen la Capital Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR RESUELVE:

ARTICULO 1°.-ABONAR en concepto de subsidio la factura "C" N° 0000-00000257 por el monto de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.-), correspondiente a Transporte de Pasajeros "RIO TOURS " y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 564 198.-

L.